



EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ

CERTIFICA:

Que, la planta de empleos de la Personería Municipal de Ibagué, es insuficiente para atender las necesidades planteadas por la Personería Delegada de Servicios Públicos Control Urbano y Medio Ambiente, con el fin de efectuar las actividades solicitadas para el perfil: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO TECNÓLOGO PARA APOYAR ADMINISTRATIVA Y TÉCNICAMENTE LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LA PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y MANEJO DE ECOSISTEMAS FORESTALES, FORTALECIENDO LA GESTIÓN PÚBLICA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL EN MATERIA AMBIENTAL, DE SERVICIOS PÚBLICOS Y CONTROL URBANO.** Por lo tanto, es imposible atender dichas actividades con cargos de la planta, de conformidad con lo previsto en el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998.

Se expide por parte de la Dirección Administrativa y Financiera, a los Veinte (20) días del mes de enero del 2026.

ORIGINAL FIRMADO

TOMAS ALIRIO TOVAR VERA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO